

Estimado/a director/a

Con fecha 2 de abril de 2020, la Secretaría de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Formación Profesional, envió el urgente comunicado respecto a la evolución de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, con el fin de poder dar respuesta con la necesaria agilidad a la creciente demanda asistencial. En dicho comunicado se indica que,

“la Orden SND/299/2020, de 27 de marzo, modificaba la citada orden SND/232/2020, en cuanto a las medidas relativas a los profesionales sanitarios en formación, incorporando algunas que afectan a los estudiantes de 2º curso de Formación Profesional de la familia profesional de Sanidad, tal como se reproduce a continuación: Tres. Se añade un nuevo apartado, sexto bis, que queda redactado en los siguientes términos: «Sexto bis. Contratación de estudiantes de otras titulaciones. 1. Las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas podrán suscribir contratos laborales de duración determinada, de auxilio sanitario, al amparo de lo previsto en el artículo 15.1.a) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, destinados a estudiantes en su último año de formación de las profesiones sanitarias no previstas en el apartado anterior, así como de estudiantes de último año del área sanitaria de formación profesional. 2. El contrato que, en su caso, se suscriba deberá indicar que se desarrolla en calidad de apoyo y bajo supervisión de un profesional sanitario.» En ese marco, la Orden SND/299/2020, de 27 de marzo, modificaba la citada orden SND/232/2020, en cuanto a las medidas relativas a los profesionales sanitarios en formación, incorporando algunas que afectan a los estudiantes de 2º curso de Formación Profesional de la familia profesional de Sanidad, tal como se reproduce a continuación: Tres. Se añade un nuevo apartado, sexto bis, que queda redactado en los siguientes términos: «Sexto bis. Contratación de estudiantes de otras titulaciones.

1. Las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas podrán suscribir contratos laborales de duración determinada, de auxilio sanitario, al amparo de lo previsto en el artículo 15.1.a) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, destinados a estudiantes en su último año de formación de las profesiones sanitarias no previstas en el apartado anterior, así como de estudiantes de último año del área sanitaria de formación profesional.

2. El contrato que, en su caso, se suscriba deberá indicar que se desarrolla en calidad de apoyo y bajo supervisión de un profesional sanitario.»”

El número de personas en proceso de formación en Formación Profesional de la familia de Sanidad es muy elevado, y puede ser de gran apoyo en estos momentos.

A fin de dar cumplimiento a este mandato del Ministerio de Educación y Formación Profesional, a petición y en colaboración con el Ministerio de Sanidad, donde se ruega a cada Administración educativa el envío, a la mayor brevedad, **a la correspondiente administración competente en materia sanitaria en la Comunidad**, los listados de los estudiantes incluyendo datos de identificación, contacto telefónico y correo electrónico, que se encuentren en esta situación de:

- 2º de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería

2º curso de los títulos superiores de:

- Anatomía patológica y citodiagnóstico
- Documentación y administración sanitarias
- Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear
- Laboratorio clínico y biomédico
- Radioterapia y dosimetría.

Atendiendo a esta circunstancia, desde la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, se envió con fecha 3 de abril de 2020, informe a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, con los datos solicitados del alumnado de tu centro de los títulos anteriormente mencionados.

Ruego informes a los profesores/as del departamento sobre el contenido de este escrito.

Aprovecho para felicitaros por vuestra implicación y que podáis transmitir a todo el claustro de profesores nuestro más sincero agradecimiento en estos momentos tan importantes.

Recibe un cordial saludo.